



Ministerio de Transportes y Comunicaciones
Oficina General de Administración
FELIMÓN RAÚL CHÁVEZ GASPAR
FEDATARIO TITULAR
R.M. N° 193-2017-MTC/01
Reg. N° 173
20 ABR. 2018
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Resolución Directoral

N° 349-2018-MTC/10

Lima, 17 de abril de 2018

VISTO; el Memorandum N° 541-2018-MTC/10.06 de la Oficina de Tecnología de Información;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral N° 1266-2010-MTC/10 de fecha 30 de diciembre de 2010, se aprobó el documento "Política de Contraseñas y Uso de Accesos a los Equipos Informáticos y a las Aplicaciones de los Servicios del Ministerio de Transportes y Comunicaciones", en el marco de la Norma Técnica Peruana "NTP-ISO/IEC 17799:2007 EDI. Tecnología de la Información. Código de buenas prácticas para la gestión de la seguridad de la información. 2ª. Edición";

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM, se aprobó el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana "NTP ISO/IEC 27001:2014 Tecnología de la Información. Técnicas de Seguridad. Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información. Requisitos. 2a. Edición", en todas las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática;

Que, mediante Ley N° 29370, se aprobó la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, y con Decreto Supremo N° 021-2007-MTC, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, de acuerdo al artículo 45° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, la Oficina de Tecnología de Información es la unidad orgánica encargada de diseñar y ejecutar la estrategia informática, así como coordinar y supervisar su implementación en el Ministerio;

Que, la Oficina de Tecnología de Información con Memorandum N° 541-2018-MTC/10.06 de fecha 4 de abril de 2018, sustentándose en el Informe N° 014-2018-MTC/10.06.03-LRBS del Especialista en Normatividad y Regulación TI, manifiesta la necesidad de contar con un documento formal a través del cual se indique los lineamientos y características que deben tener las contraseñas para el acceso a los equipos informáticos y aplicaciones de los servicios del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; para tal efecto, propone la aprobación del proyecto de "Directiva sobre el Uso de Contraseña para el Acceso a los Equipos Informáticos y Aplicaciones de los Servicios del Ministerio de Transportes y Comunicaciones", el cual establece los lineamientos que debe cumplir las contraseñas para que asegure una adecuada protección de la información de la institución, aplicaciones y bases de datos del MTC, la cual se encuentra alineada a la NTP-ISO/IEC 2727001:2014 y a la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales";



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que, por Resolución Secretarial N° 453-2010-MTC/04 de fecha 7 de diciembre de 2010, se aprobó la Directiva "Normas para la Formulación, Aprobación y Actualización de Directivas Internas que regulan materias de competencia del Ministerio de Transportes y Comunicaciones", la cual establece en el numeral 6.2 del acápite VI, que la formulación y aprobación de directivas por dependencias que se propongan deben contar con el respectivo Informe técnico – legal, correspondiendo su aprobación al Director General, Director Ejecutivo del Proyecto Especial o Secretario Técnico de FITEL, conforme a sus respectivas competencias;

Que, en virtud a lo señalado precedentemente y contando con las opiniones de la Oficina de Tecnología de Información mediante Memorándum N° 541-2018-MTC/10.06 e Informe N° 014-2018-MTC/10.06.03-LRBS, y de la Asesoría Legal de la Oficina General de Administración mediante Informe N° 379-2018-MTC/10.10, resulta conveniente contar con un instrumento actualizado que establezca los lineamientos y características que deben cumplir las contraseñas que asegure la protección de la información que se encuentran en la red institucional, aplicaciones y bases de datos del MTC, con sujeción a la NTP-ISO/IEC 2727001:2014; por tanto, debe dejarse sin efecto la Resolución Directoral N° 1266-2010-MTC/10, que aprobó el documento "Política de Contraseñas y Uso de Accesos a los Equipos Informáticos y a las Aplicaciones de los Servicios del Ministerio de Transportes y Comunicaciones";

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2007-MTC;

SE RESUELVE:

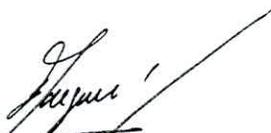
Artículo Primero.- Aprobar la Directiva N° 006-2018-MTC/10, "Directiva sobre el Uso de Contraseña para el Acceso a los Equipos Informáticos y Aplicaciones de los Servicios del Ministerio de Transportes y Comunicaciones", la misma que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 1266-2010-MTC/10 que aprobó el documento "Política de Contraseñas y Uso de Accesos a los Equipos Informáticos y a las Aplicaciones de los Servicios del Ministerio de Transportes y Comunicaciones", por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo Tercero.- Remitir copia de la presente resolución directoral a las dependencias de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Artículo Cuarto.- Disponer la publicación de la presente Directiva en la página web institucional (www.mtc.gob.pe), así como en el registro de directivas ubicado en la Intranet del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Regístrese y comuníquese


.....
EDUARDO VARGAS PACHECO
DIRECTOR GENERAL (e)
Oficina General de Administración

